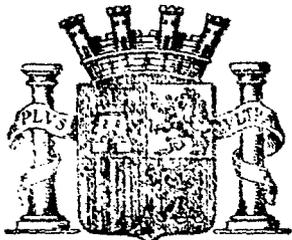


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de la Guerra

La necesidad de conocer lo más exactamente posible las continuas innovaciones que el progreso incessante de los métodos de Guerra introducen en la doctrina y empleo de las diferentes Armas, es causa del frecuente envío de comisiones a los países extranjeros, donde pueden aprovecharse enseñanzas en cuestiones de tanto interés.

Las dietas marcadas en el artículo quinto, capítulo segundo del reglamento vigente, son excesivas cuando la duración de la comisión ha de exceder de dos meses, lo que aconseja modificar el referido artículo y capítulo.

Por ello, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda autorizado el Ministro de la Guerra, cuando lo considere conveniente, para señalar en concepto de dietas al personal del Ejército que desempeñe comisiones en el extranjero en una misma población, y siempre que su duración sea superior a dos meses, una cantidad inferior a la fijada en el artículo quinto, capítulo segundo del vigente reglamento de dietas.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la comisión provisional verificada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Ayuntamiento de Ceuta, del Fortín del Sarchal, con destino a cárcel del partido.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría

##### Secretaría

##### BIOGRAFÍAS

Ascendidos a General de brigada por decretos de 3 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 29) los coroneles de Infantería D. Manuel Romerales Quintero y D. Eliseo Alvarez-Arenas y Romero, se publican a continuación las biografías correspondientes a los mismos.

*Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Manuel Romerales Quintero.*

Nació el día 5 de diciembre de 1875. Ingresó en el servicio como alumno en la Academia de Infantería en 28 de agosto de 1893, siendo promovido al empleo de segundo teniente de Infantería en 24 de junio de 1895; a primer teniente, en primero de julio de 1897; a capitán, en 25 de enero de 1904; a comandante, en 30 de marzo de 1914; a teniente coronel, en primero de noviembre de 1921, y a coronel, por méritos de guerra, en primero de octubre de 1925.

Sirvió en sus diferentes empleos en el batallón Cazadores de Arapiles, en los de Figueras, Las Navas, Alfonso XII y Estella, y en los regimientos de Zaragoza, Baleares, Castilla, Saboya, Vizcaya y Constitución, zona de Madrid, Academia de Infantería, Caja de recluta de Lérida, Comisión mixta de Reclutamiento de Ciudad Real y Colegio de Huérfanos de María Cristina.

De coronel ha desempeñado el cargo de jefe de la Penitenciaría Militar de

Mahón; ha mandado el regimiento de Badajoz núm. 73 y la primera media brigada de Cazadores de Montaña, y ha sido director de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, cargo que desempeñó hasta su ascenso a General.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de Cuba y Africa, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Empleo de coronel, tres cruces del Mérito Militar, rojas, y medalla de las campañas, con los pasadores, de Cuba y Marruecos.

Se halla, además, en posesión de las condecoraciones siguientes:

Mención honorífica, cruz y placa de San Hermenegildo, seis cruces blancas del Mérito Militar, una cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco; distintivo de Profesorado y cruz bávara del Mérito Militar.

Cuenta más de treinta y ocho años de servicios, de ellos más de treinta y seis de oficial; hace el número doce en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

*Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Eliseo Alvarez-Arenas y Romero.*

Nació el día 14 de junio de 1882.

Ingresó en el servicio como alumno en la Academia de Infantería en 31 de agosto de 1899, siendo promovido a segundo teniente de Infantería en 14 de julio de 1902; a primer teniente, en 14 de julio de 1904; a capitán, el 22 de enero de 1912; a comandante, por méritos de guerra, en 5 de julio de 1914; a teniente coronel, en 23 de mayo de 1922, y a coronel, por méritos de guerra, en primero de octubre de 1925.

Sirvió en sus diferentes empleos en el batallón Cazadores de Alfonso XII, en los regimientos de Burgos, Princesa, Serrallo, Vad Ras, Extremadura, Las Palmas y Gerona; Milicia Voluntaria de Ceuta, batallón segunda reserva de Hellín, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, Ministerio de la Guerra y Escuela Central de Gimnasia.

De coronel ha mandado los regimientos de Las Palmas y Gerona, la Escuela Central de Gimnasia; ha desempeñado el cargo de jefe del territorio

rio del Rif y ha ejercido también el mando del regimiento de Infantería número 42, que desempeñaba a su ascenso a General.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de Africa, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Empleos de comandante y coronel, una cruz de María Cristina, cinco cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada; dos medallas de Sufrimientos por la Patria, medalla de las campañas, con los pasadores, de Africa y Marruecos y distintivo de Regulares.

Se halla, además, en posesión de la cruz y placa de San Hermenegildo.

Cuenta más de treinta y dos años de servicio, de ellos más de veintinueve de oficial; hace el número 13 en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo de V. E. al comandante de INFANTERIA D. Pedro Pimentel Zayas, actualmente destinado en el regimiento de Carros núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Sección de Personal

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Nombrado por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) con fecha 17 del actual sub-inspector veterinario de las INTERVENCIONES MILITARES el veterinario primero D. Amado Izquierdo Melillo, con destino en las Intervenciones Militares de Tetuán, he tenido a bien disponer que este oficial continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, el veterina-

rio segundo D. Marcelino López Quelles, de las Intervenciones de Melilla, por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 29 de enero próximo pasado, he tenido a bien disponer que el interesado continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, a los oficiales terceros del Cuerpo auxiliar de OFICINAS MILITARES D. Juan Gómez Forteza, de la Academia de Santidad Militar, y D. Manuel González Badia, de la Caja de Recluta número 30, por reunir las condiciones prevenidas en las leyes de 18 de junio de 1918, 10 de mayo de 1921, 7 de julio de 1922 (C. L. números 169, 180 y 249) y demás disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento de ARTILLERIA ligera núm. 8, Juan Pedrosa Díaz, cursada por Vuecencia en 17 de diciembre último, solicitando sea rectificado a su favor el destino adjudicado al sargento Antonio Gómez Páez por orden Ministerial de 26 de noviembre anterior (D. O. número 271) en la Comandancia de Artillería de Ceuta, por crearse con más derecho a ocupar el citado destino, por haberle correspondido obtener destino en el ligero núm. 8 con carácter forzoso como excedente de la plantilla de la expresada Comandancia, a tenor de lo dispuesto en la orden de 12 de junio de 1931 (D. O. núm. 130), y teniendo en cuenta que el destino del sargento Antonio Gómez Páez ha sido hecho con arreglo a lo que determina el artículo primero de la orden de 20 de octubre (D. O. núm. 235), hecho extensivo a las clases de tropa por orden de 31 de dicho mes (D. O. núm. 247), la cual deroga todas las disposiciones anterior-

res respecto a destinos de las referidas clases y anuladas las preferencias que aquéllas establecían a favor de las clases que obtenían destino forzoso con motivo de ascenso o reorganización, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del anterior, promovida por el soldado del regimiento de Transmisiones Eladio Ramiro Casas, en la que solicita pasar destinado al batallón de INGENIEROS de Melilla, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige la orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del anterior, promovida por el soldado del regimiento de Transmisiones Matías Revuelto Revuelto, en la que solicita pasar destinado al batallón de INGENIEROS de Melilla, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige la orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

#### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el teniente co-

ronel de INTENDENCIA, primer jefe de la segunda Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. Pedro Calvo Finor-Rosario, en solicitud de rectificación de la fecha de nacimiento con que figura en su documentación militar, que es la de 16 de septiembre de 1872, siendo así que la que le corresponde, según manifiesta el interesado, es la de igual día y mes de 1875, y acompaña para justificarlo una partida de bautismo, de la que efectivamente así resulta; pero como en la otra copia de dicho documento que presentó para su ingreso en la Academia de Intendencia consta como fecha de su nacimiento la de 16 de septiembre de 1872, es decir, la que figura en sus documentos oficiales, y además el citado jefe ascendió a oficial el año 1895 y ha dejado transcurrir el plazo de dos años que exige la orden de 6 de marzo de 1908 (C. L. número 62); de acuerdo con la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

#### LICENCIADOS DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la extinguida Capitanía general de la segunda región a instancia del legionario Manuel Barragán Zapata, en justificación del derecho a su ingreso en el Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar sus peticiones por no encontrarse comprendido en el cuadro de inutilidades vigente de 8 de marzo de 1877 (D. O. núm. 88), ni en la ley de 8 de julio de 1860 para concesión de pensión por inutilizado en campaña que también se solicita por el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al personal del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR, que figura en la siguiente relación, que principia con D. Salvador González Martínez y termina con D. Isidro Rabinal Casamayor, el premio de efectividad que en la misma se le señala, como comprendido en el apartado B) de la base 11, de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 100), modificada por

la de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), debiendo empezar a percibirlo a partir de la fecha que en la misma se indica, con arreglo a lo dispuesto en la regla primera de la orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Desde primero de enero de 1932.

#### Veterinarios primeros.

D. Salvador González Martínez, del regimiento de Zapadores Minadores, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Alfredo Jiménez Jiménez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

D. Mariano Alonso de Pedro, de la cuarta media brigada de Infantería de montaña, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

D. Agapio Molina López, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 4, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

Desde primero de marzo de 1932.

#### Veterinarios primeros.

D. Joaquín Abadía Arregui, del regimiento de Artillería ligera núm. 7, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades.

D. Arsenio Juarrero y Moreno de Monroy, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 6, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

D. Isidro Rabinal Casamayor, del primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, 500 pesetas por un quinquenio.

Madrid, 29 de febrero de 1932.—Azaña.

#### RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de INFANTERÍA, retirado en Melilla, D. Atanasio Bonill Hernández, en súplica de que se le conceda el empleo de alférez de complemento u honorífico de dicha Arma, teniendo en cuenta que el interesado rebasa la edad de cuarenta y cinco años que, para permanecer en activo, señala a los alféreces de complemento el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y se halla, por lo tanto, en idénticas condiciones que el suboficial, retirado, D. Miguel Carnero Trujillo, a quien por orden de 22 de abril de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 92), se le denegó igual petición y que, por lo que respecta al empleo de alférez honorífico, no existe precedente legal que le comparezca, he resuelto desestimar la petición del recu-

rente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de ARTILLERÍA D. Jesús Piña Cabrito, retirado por orden de 31 de octubre de 1922 (D. O. núm. 248), cursada por V. E. en 24 de diciembre último, solicitando se le conceda la vuelta a activo hasta que por edad le corresponda el retiro forzoso, y teniendo en cuenta que el que se le concedió en virtud de la expresada orden lo fué a petición propia y que la situación de retirado es definitiva, con arreglo a lo que determina el artículo 37 de la ley constitutiva del Ejército, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de INTENDENCIA, retirado, con residencia en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle de Castelar, núm. 24, D. Manuel Fernández Moreno, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, para disfrutar de las ventajas que le corresponderían formando parte del cuerpo de suboficiales del Ejército, de nueva creación; teniendo en cuenta que la situación del interesado es definitiva y que la obtuvo voluntariamente con los beneficios concedidos a las clases de tropa por decreto de 23 de junio de 1931 (D. O. núm. 142), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por los guardias civiles retirados con anterioridad al año 1918, Francisco Estalrich Váquer, León Torres Victorio, Antonio Torres Segura y Domingo Martínez Asorín, residente el primero en Barcelona, calle de Borrell, núm. 80, en súplica de que se

les conceda mejora de haber pasivo, aplicándoseles los beneficios del artículo 64 del decreto-ley de 3 de enero de 1929 (D. O. núm. 3), he resuelto desestimar la petición de los interesados por carecer de derecho a lo que solicitan, toda vez que el artículo de referencia sólo se limita a otorgar mejora de pensión a las viudas y huérfanos de los funcionarios civiles y militares, pero no a los jubilados y retirados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

### RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en orden Ministerial de 16 de julio último (D. O. núm. 158), para el personal de tropa de INGENIEROS que estaba en prácticas en vías ferreas civiles, se concede el pase a la situación de retirado con residencia en los puntos que se indican, a los cabos y soldados del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, que lo han solicitado, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cabos

Tomás, Camacho Domínguez. Ciudad Real.

Luciano de la Fuente Martín, Hacias (Burgos).

Manuel Jesús García Beltrán, Salamanca.

Angel González González, Santurde (Santander).

Antonio González Piñera, Albacete.

Joaquín de Gracia Morales, Puertollano (Ciudad Real).

Eladio Lacasa Pueyo, Zaragoza.

Clemente Laguna Cortés, Madrid.

Blas Moscardó Ortíz, Puebla del Duc (Valencia).

José Olmos Mora, Cartagena (Murcia).

Antonio Pousa de Año, Rivadavia (Orense).

Eladio Ruiz Fernández, San Miguel de Aguayo (Santander).

Antonio Saura Ribera, Lérida.

##### Soldados

Patricio Armentera Expósito, Ciudad Real.

Florián Caballero Calvo, Villarramiel (Palencia).

Blas Casalta Carda, Villarreal (Castellón).

Zacarías Domínguez Martínez, Logroño.

Antonio Piña Velázquez, Ciudad Real.

Fernando Pla Martín, Játiva (Valencia).

Madrid, 2 de marzo de 1932.—AZAÑA.

### SUBOFICIALES DEL EJERCITO

*Excmo. Sr.:* Vista la instancia promovida por el suboficial del regimiento de ARTILLERIA de Costa núm. 3, don Manuel García Marco, solicitando se considere anulada la renuncia que para el ascenso al empleo de alférez le fué concedida en orden Ministerial de 12 de abril de 1929 (D. O. núm. 82), y teniendo en cuenta que dicha concesión se hizo a petición del recurrente e imponiéndole las mismas condiciones que al de su misma clase de Ingenieros, D. Jaime Coll Arbona, en orden de 29 de enero anterior (D. O. núm. 23), de que no podría ser rectificada en tiempo alguno, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el General de la segunda división orgánica en 16 de enero próximo pasado, promovida por el veterinario segundo D. Fernando Guijo Sendrós, con destino en la cuarta brigada de INFANTERIA, en solicitud de que se le conceda la gratificación de servicio en filas, que determinan las órdenes circulares de fecha 30 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 222) y 5 de enero último (D. O. núm. 4), teniendo en cuenta que dicha gratificación se ha hecho extensiva a los jefes y oficiales que se encuentran colocados en las brigadas, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a la orden de 5 de octubre último, haciéndose extensivo este beneficio al personal de dicho Cuerpo que se halle destinado en las expresadas unidades, a partir de la fecha de la última orden citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

*Excmo. Sr.:* Vista la instancia promovida por el suboficial de ARTILLERIA D. José María Laullón Álvarez, con destino en el regimiento ligero número 1, en concepto de supernumerario y desempeñando la plaza de Interventor de fondos del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, cursada por la Alcaldía de dicho Ayuntamiento, solicitando se le abonen los sueldos y demás emolumentos que puedan corresponder-

le desde el mes de octubre de 1929, que llevan consigo los destinos en comisión de las clases de tropa, y teniendo en cuenta que en orden Ministerial de 26 de septiembre de 1929 (D. O. número 215), se dispuso que las clases de tropa destinadas en comisión para desempeñar cargos de interventores de fondos municipales, quedarían en situación de supernumerarios en una de las unidades de su Arma o Cuerpo, sin derecho al percibo de derecho alguno con cargo al presupuesto de Guerra, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

*Excmo. Sr.:* Vista la instancia promovida por el ajustador herrero-cerrajero de primera clase, con destino en el regimiento de ARTILLERIA a pie núm. 3, D. Eduardo Chocano Triguero, en súplica de que se le concedan los devengos que por casa, pan y combustible disfrutan las clases de segunda categoría del Ejército, o que se le concedan estos beneficios para efectos de retiro, por tener consideración de suboficial, según orden Ministerial de 18 de diciembre de 1924 (D. O. número 286); teniendo en cuenta que el personal a que pertenece el recurrente ha tenido siempre señalado un sueldo especial, distinto al de las clases de tropa a que están considerados, y que esta consideración es para ciertos efectos y no para todos los económicos, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

### UNIFORMIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: Como aclaración a la orden circular de 11 de julio último (D. O. núm. 153), relativa al nuevo uniforme de Aviación, he tenido a bien disponer se entienda aclarada, por lo que a la gorra se refiere, en la siguiente forma:

*Gorra.*—La visera será de charol para jefes y oficiales; de hule acharolado para suboficiales y tropa, y el barboquejo dorado para oficiales y de hule acharolado, sin hebillas, para suboficiales y tropa. El emblema de cincuenta y cinco milímetros de largo, plateado reglamentario, y para jefes y oficiales, tanto este como las insignias, bordadas en un óvalo de paño negro superpuesto y ribeteado por un filo del mismo paño.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### VACANTES DE DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto de V. E. elevó a este Ministerio en 13 del actual, el ordenanza de la Agrupación de Conserjes y ordenanzas de INTENDENCIA, Jesús Isabel Pérez, que presta sus servicios en la Intendencia de esa división, en solicitud de que la vacante ocurrida en el mes de diciembre último en la Intendencia de la tercera división, a la que fué destinado con carácter forzoso otro de su clase, sea anunciada previamente para poder concursar a ella por entender que así está dispuesto en la legislación vigente, he resuelto desestimar tal petición por oponerse a este extremo la orden circular de 31 de octubre de 1931 (D. O. núm. 247), toda vez que por su asimilación militar le comprenden de esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la sexta división orgánica.

### Sección de Material

### CONCURSOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 19 de febrero último (D. O. número 47) quede rectificada en el sentido de que los anteproyectos elegidos por el Tribunal calificador serán los solamente los que pasen a segundo grado, que se determinarán en el fallo de dicho Tribunal, a los que se concederá un premio y un accésit en las condiciones que señala la orden circular de 19 de septiembre pasado (D. O. núm. 211). Los restantes anteproyectos que pueda elegir el referido Tribunal, serán significados a este Ministerio como merecedores de recompensa para otorgarles el premio especial que se acuerde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### Sección de Instrucción y Reclutamiento

### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de INFANTERIA, que existe en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los de dicho empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre último

(D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 24 de febrero próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 49), anunciando a concurso una vacante de teniente de ARTILLERIA en la Sección de Artillería de campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se entienda aclarada en el sentido de que el designado no tendrá derecho a gratificación de profesorado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 6 de enero último (D. O. núm. 6), para ocupar una vacante de comandante de ARTILLERIA en la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro, he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Francisco Pérez Montero, con destino en el II regimiento ligero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el General de la segunda división orgánica, sobre el aumento del tanto por ciento de la plantilla orgánica establecido por decreto de 20 de agosto de 1930 (D. O. número 186), para la admisión de reenganchados con premio en los Centros de Movilización y Cajas de Recluta, he tenido a bien disponer que las clases con destino en dichos organismos, para su continuación en filas, lo soliciten de los Cuerpos de procedencia, considerándose, para estos efectos y tanto por ciento consiguiente, aumentada la plantilla de los Cuerpos en la suma de las plantillas de Cajas y Centros de Movilización que, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 10 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 205), deben nutrir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### Ordenación de Pagos y Contabilidad

### TRANSPORTES

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que por el Establecimiento Central de

INTENDENCIA se efectúe la remesa del material administrativo de hospitales que figura en la siguiente relación, con destino a los hospitales que también se indican, debiendo efectuarse el transporte por cuenta del Estado con cargo el capítulo 17, artículo primero (Hospitales) del vigente Presupuesto, Sección cuarta, las remesas, con destino a hospitales de la Península y con cargo al capítulo quinto, artículo primero, Sección 14, las de los establecimientos de Africa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 26 de febrero de 1932.

**AZAÑA**

Señores Generales de las divisiones orgánicas, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Comandantes militares de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

### RELACION QUE SE CITA

Blusas de operaciones: Madrid, 50; Valladolid, 4; Las Palmas, 4; Pamplona, 5; Tetuán, 50.

Cabezales (oficial): Madrid, 50; Las Palmas, 2; Logroño, 9; Tetuán, 70.

Cabezales (tropa): Madrid, 200; Burgos, 220; Las Palmas, 36; Tenerife, 384; Pamplona, 195; Logroño, 71; Bilbao, 92.

Cubre-camas (oficial): Madrid, 100; Tenerife, 22; Ceuta, 80; Tetuán, 50.

Cubre-camas (sargento): Madrid, 100.

Cubre-camas (tropa): Madrid, 800; Burgos, 1; Las Palmas, 119; Tenerife, 280; Logroño, 24; Bilbao, 162.

Fundas de cabecal (tropa): Madrid, 1.100; Valladolid, 120; Burgos, 1.324; Las Palmas, 230; Tenerife, 960; Pamplona, 369; Logroño, 385; Bilbao, 581; Ceuta, 2.000.

Lonetas cubre somier: Madrid, 300; Burgos, 342; Tenerife, 73; Logroño, 66.

Mandiles blancos: Madrid, 100; Las Palmas, 9.

Mantas (tropa): Madrid, 200; Burgos, 200; Ceuta, 12; Tetuán, 4.

Manteles (oficial): Madrid, 50; Ceuta, 12; Larache, 7; Melilla, 12.

Paños de cocina: Madrid, 1.000; Burgos, 480; Tenerife, 50.

Sábanas de arriba (tropa): Madrid, 1.000; Burgos, 739; Las Palmas, 728; Tenerife, 793; Pamplona, 140; Logroño, 75; Bilbao, 195.

Sábanas de abajo (tropa): Madrid, 1.000; Bilbao, 249.

Telas de colchón (tropa): Burgos, 119; Las Palmas, 15; Tenerife, 60; Logroño, 47; Bilbao, 33; Ceuta, 49; Larache, 703.

Mantas (oficial): Valladolid 3; Pamplona, 2; Logroño, 16; San Sebastián, 4; Ceuta, 73.

Fundas de cabecal (oficial): Valladolid, 22; Logroño, 6; Tetuán, 100.

Sábanas (oficial): Valladolid, 7; Logroño, 17; Ceuta, 200.

Telas de colchón (oficial): Valladolid, 5; Tenerife, 3; Logroño, 7; San Sebastián, 3; Larache, 30; Melilla, 17. Madrid, 26 de febrero de 1932.—Azaña.

## PARTE NO OFICIAL

## ASOCIACION PARA HUERFANOS DE CLASES DE TROPA

Circular. El artículo 40 del reglamento de la Asociación, dispone que serán dados de baja los socios que

voluntariamente dejen de abonar seis mensualidades.

En su consecuencia, se recuerda lo anterior especialmente a los retirados que lo hicieron en agosto próximo pasado y que se hallen al descubierto de sus cuotas desde el referido mes, que por fin del mes actual, les será aplicado dicho artículo.

A la vez, se hace presente que las cuotas pueden remitirlas por conducto de un Cuerpo del punto de su residencia o por giro postal, directamente al Presidente de la Asociación, rogando den aviso del giro y número del mismo.

Madrid, 3 de marzo de 1932.—El teniente coronel, Presidente, *Fernán Espallargas*.

## Asociación para huérfanos de clases de tropa

BALANCE correspondiente al mes de DICIEMBRE de 1931, verificado en el día de hoy

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Remanente anterior</i> .....	1.073.649		41	Pagado a Asociación de Infantería (octubre.)	41.130		75
Ingresado por cuotas de diciembre..	40.157		06	Idem ídem ídem noviembre.....	40.353		10
Idem por subvención de diciembre....	30.698		83	Idem pensiones diciembre.....	18.490		50
Idem por intereses cupón 1.º de enero..	11.375		00	Idem gratificaciones mes de diciembre...	360		00
Ingresado por venta de Reglamentos. ....	33		50	Idem por abono a teléfonos .....	82		75
				Idem por gastos de material.....	83		00
				Idem por gastos de correspondencia..	26		70
				Idem por un auxilio de entierro.....	150		00
				Coste total del aguinado a los huérfanos.	7.727		25
				<i>Total</i> .....	108.539		05
<i>Suma el debe</i> ...	1.155.913		80				
Importa el Haber.....	108.539		05				
<i>Remanente</i> .....	1.047.374		75				

## ALTA Y BAJA DE HUERFANOS

<i>Tenta el mes anterior</i> .....	1.112
Altas durante este mes.....	13
<i>Suman</i> .....	1.125
Bajas ídem.....	2
<i>Quedan</i> .....	1.123

## SITUACIONES

Con pensión de 1,00 peseta diaria.....	158	} 387
Idem de 1,50 íd.....	75	
Idem de 2,00 íd.....	126	
Idem de 3,00 íd (escolares).....	27	
En el Sanatorio Nacional de Infecciosos.....	1	

## EN LA ASOCIACIÓN DE INFANTERÍA

Internos en Toledo y Aranjuez.....	274	} 736
Externos con pensión.....	401	
Alumno en la Academia de Infantería.....	1	
Filiados en el Ejército.....	54	
En residencias de Estudiantes.....	1	
En el Colegio Nacional de Sordos-mudos.....	1	
Con pensión especial por enfermos.....	4	

## DETALLE DEL REMANENTE

Metálico en Caja.....	1.422,49
En la cuenta corriente del Banco de España....	28.250,59
Idem íd. en la Caja Central Militar.....	49.037,95
500.000 pesetas nominales en títulos deuda exterior 4% valor de compra.....	414.162,24
850.000 pesetas nominales en títulos deuda interior amortizable 3% valor de compra....	554.501,48
<i>Total</i> .....	1.047.374,75

## MÓVIMIENTO DE SOCIOS

<i>Tenta el mes anterior</i> .....	18.358
Bajas en éste.....	19
<i>Quedan</i> .....	18.339

Madrid, 16 de enero de 1932.—El suboficial cajero, *Alfredo Martínez*.—Interventores: El suboficial, *José López*; el escribiente, *Arsenio Blanco*.—Intervine: El comandante mayor, *José Carlos-Roca*.—V.º B.º: El teniente coronel, presidente, *Espallargas*.